

**7677** - *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 864/77, promovido por «Produits Nestlé, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de mayo de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 864/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Produits Nestlé, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de mayo de 1976, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por el Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre de "Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, por el que se concede la marca número setecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cinco, denominada "Cole", y diseño, para distinguir productos de la clase trigésima del "Nomenclátor Oficial", y contra la resolución expresa de la reposición interpuesta, se declaran conformes a derecho dichos acuerdos y se confirman; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7678** - *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 782/76, promovido por «Societe D'Aprovisionaments Vinicoles Sapvin, S. A.», contra resolución de este Registro de 19 de junio de 1976 (expediente de marca internacional número 395.764).*

En el recurso contencioso-administrativo número 782/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Societe D'Aprovisionaments Vinicoles Sapvin, S. A.», contra resolución de este Registro de 19 de junio de 1976, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Pombo García, en nombre y representación de "Societe D'Aprovisionaments Vinicoles Sapvin, S. A.", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, de fechas veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas resoluciones que deniegan la marca internacional "Foussy", y todo ello sin hacer un especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7679** - *RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 30.078; nombre, «La Cuesta»; mineral, «silice»; cuadrículas, 3; término municipal, Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.

**7680** - *RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 3.367; nombre, «Tarraco»; minera, arcilla; cuadrículas, 3; término municipal, Alfaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial (ilegible).

**7681** - *RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, de la Sociedad Controles del Sur, S. A.*

Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Controles del Sur, S. A.», con domicilio en Sevilla, polígono Industrial «El Pino», parcela número 1, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, en el ámbito de Andalucía y Extremadura;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Sevilla y por la Dirección General de Industrias y Automoción y Construcción de este Ministerio;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2824/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 14 de octubre de 1981;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Inscribir a la Sociedad «Controles del Sur, S. A.», de Sevilla, en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, en el ámbito de Andalucía y Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

**7682** - *RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»
- Emplazamiento: Localidad de Orbara (Navarra).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Orbara.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 54 metros, con origen en línea Irabia-Betolegui, y final en nuevo centro de transformación, tipo interior de 100 KVA.; y red de distribución en baja tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en mayo de 1981.

y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 16 de febrero de 1982.—El Director provincial.—1.178'15.

**7683** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 17 de febrero de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.143. Nombre, «Lupe». Mineral, carbonato cálcico Cuadrículas, 21. Términos municipales, Velilla del Río Carrión (Palencia) y Boca de Huérgano (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

**7684** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el programador anual de medida marca «Landis-Gyr», de fabricación «Sodeco-Saia» y desarrollado en los laboratorios de la Empresa «Ramón Corbellá».*

Vista la documentación recibida en este Centro directivo por la que se solicita la autorización y posterior homologación de un programador anual de medida de energía eléctrica marca «Landis», dotado de un equipo de control de contadores para triple tarificación tipo SAIA-PCA2;

Considerando que dicho programador ha sido ensayado con resultados favorables, según protocolo de ensayos efectuados conforme a la publicación CEI-255 en los laboratorios de «FECSA», referencia OT-012116, de fecha enero de 1981, y la certificación número 810444, extendida por el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, de fecha 9 de julio de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el referido equipo trimerizador horario programable para sistemas de contaje triple tarificación, marca «Landis-Gyr» (Ramón Corbellá), tipo SAIA-PCA2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente autorización tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cualquier modificación que se desee introducir en la fabricación deberá ser solicitada a la Dirección General de la Energía, acompañada de una Memoria explicativa de los cambios pretendidos y el dictamen de un Laboratorio acreditado.

Tercera.—A la vista de la citada Memoria y dictamen, este Centro directivo autorizará o denegará las modificaciones propuestas.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**7685** *ORDEN de 11 de febrero de 1982 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la Raza Merina, a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Merina.*

Ilmo. Sr.: En base a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, y vista la propuesta favorable formulada por la Dirección General de la Producción Agraria,

Por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Apartado único.—Se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la Raza Ovina Merina, a favor de

la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Merina, que deberá ajustarse en el ejercicio de la función que se le subroga a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo disponer a tal fin de los incentivos que concede la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**7686** *ORDEN de 25 de febrero de 1982 por la que se declara la instalación de la industria cárnica de salazones de don Benigno López Araña en Las Palmas de Gran Canaria (capital), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición de don Benigno López Araña para la instalación de una industria cárnica de salazones en Las Palmas de Gran Canaria (capital), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la instalación de la industria cárnica de salazones de don Benigno López Araña en Las Palmas de Gran Canaria (capital), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria de Las Palmas de Gran Canaria del Real Decreto 2813/1979, de 5 de octubre, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos. Otorgar para la instalación de esta industria los beneficios de los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo A de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el de expropiación forzosa y reducciones del Impuesto general sobre Tráfico de Empresas, derechos arancelarios y compensación de gravámenes interiores.

Tres. La totalidad de la instalación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Conceder un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar el proyecto definitivo e indicar el porcentaje de beneficios anuales, que se destinan a un fondo de reserva.

Cinco. Otorgar un plazo de un mes para la iniciación de las obras, y de nueve meses, para su terminación, contados ambos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1978), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**7687** *ORDEN de 20 de febrero de 1982 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldehorno, provincia de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldehorno, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se han emitido sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 2.º y 3.º de la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974; los artículos 10 al 15 del Reglamento para su aplicación de 3 de noviembre de 1978, los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1980,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldehorno, provincia de Segovia, por el que se consideran las siguientes vías pecuarias: